

ACTA DE RECEPCIÓN DE VEHÍCULOS

En las instalaciones del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, a las once horas del Veintitrés de Diciembre del año dos mil quince; reunidos las personas: Edwin Alfonso Ancheta Flores, Administrador de contrato y Penélope Miranda, jefa de unidad de Activo fijo ambos representantes del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, y como representante de la empresa Grupo Q, S.A. DE C.V., la señora _____ se procedió a recibir la cantidad de once vehículos, objeto pactado bajo el contrato No. MJSP- SE-014/2015 de fecha 16 de diciembre de 2015, resolución numero doscientos treinta y seis notificada el día 14 de diciembre del 2015 y cumpliendo los tiempos de entrega y especificaciones técnicas requeridas por esta institución se recibe a entera satisfacción los abajo Firmantes.

Cantidad	Descripción/Especificaciones Técnicas	Precio Unitario (IVA incluido)	Total (IVA incluido)
3	Microbús NISSAN URBAN Techo Bajo DX 2.5 L T/ DSL Año 2016	\$ 36,900.00	\$110,700.00
3	NISSAN TIDA Base SEDAN 1.6 LT / M GAS Año 2016	\$18,800.00	\$56,400.00
5	Pick Up NISSAN NP300 FRONTIER S D 2.5 L 4 X 4 TM DSL Año 2016	\$ 24,990.00	\$ 124,950.00
TOTAL			292,050.00

Ancheta
Edwin Alfonso Ancheta
Administrador de Contrato MJSP
Recibe



Miranda
Penélope Miranda
Jefa de Unidad de Activo Fijo MJSP
Verifica





GRUPO Q

GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
VEHICULOS NUEVOS Y USADOS. BLVD. LOS PROCERES Y AV. LAS AMAPOLAS,
DOL. SAN MATEO, SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
TELEFONO: 2248-6400 FAX: 2248-6518 www.grupoq.com

VEHICULO NUEVO

Factura DF-0101/0000010883

Referencia: 83314465 MEMENDOZA

DOCUMENTO:

14SM007U
No. 018361
NRC: 579 - 7
NIT: 1217 - 130668 - 001 - 0

0000018361

CLIENTE: 0000023301 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA - No. MJSP-SI-014/2015 FECHA: 23.12.2015 11:47:32
DIRECCION: CENTRO DE GOBIERNO ALAMEDA JUAN PABLO II EDIF. B 3 SAN TIPO PAGO: CREDITO 0090
RIT: 06140101071012 VENDEDOR:

SUCURSAL: VEHICULOS PROPUESTA: 747464

DESCRIPCION	ABONOS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
00000233297 MARCA: NISSAN DIESEL AÑO: 2016			
CAPACIDAD: 15 ASIENTOS COLOR: BLANCO			
MODELO: ELMN-1304 - URVAN DX 2.5L 174 D5L			
GRABADO: JM1TCZE26Z0004568 MOTOR: YD25361858A		0.00	36,900.00
DESCUENTOS:		0.00	0.00

TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON 45 /100 DOLARES , EQUIVALENTE A TRESCIENTOS VEINTE MIL DIECISIETE CON 69 /100 COLONES

SUMAS	\$	36,900.00
Retención 1- % de IVA	\$	326.55
SUBTOTAL	\$	36,573.45
VENTAS EXENTAS	\$	0.00
ABONOS	\$	0.00
VENTA TOTAL	\$	36,573.45
TOTAL	\$	36,573.45

ENTREGA:
NOMBRE: MARIA DE ESTHINA MEND
DUI.: 01174721-7
FIRMA:

RECIBE
NOMBRE: *[Signature]*
IDENTIF.: *[Signature]*
FIRMA:



ORIGINAL



GRUPO Q
SERVIENDO CON PASION

GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
VEHICULOS NUEVOS Y USADOS, BLVD. LOS PROCERES Y AV. LAS AMAPOLAS,
COL. SAN MATEO, SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
TELEFONO: 2248-6400 FAX: 2248-6518 www.grupoq.com

VEHICULO NUEVO

Factura DF-0101/0000010881

Referencia: 93314435 MFENDOZA

DOCUMENTO:

14SM007U
No. 018359
NRC: 579-7
NIT: 1217-130668-001-0

0000018359

CLIENTE: 000023301 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA - No. MJSP-SE-014/2015 FECHA: 23.12.2015 11:40:42
DIRECCION: CENTRO DE GOBIERNO ALAMEDA JUAN PABLO II BDF. B 3 SAN TIPO PAGO: CREDITO 0090
NIT: 06140101671012 VENDEDOR:

SUCURSAL: VEHICULOS PROPUESTA: 746445

CODIGO	DESCRIPCION	ABONOS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
00000149073	MARCA: NISSAN DIESEL AÑO: 2016 CAPACIDAD: 15 ASIENTOS COLOR: BLANCO MODELO: ELMN-1304 - URVAN DX 2.5L TYP DSL GRABADO: JN1TC2E26Z0004035 MOTOR: YD25378735A DESCUENTOS:		0.00 0.00	36,900.00 0.00

TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON 45 /100 DOLARES , EQUIVALENTE A TRESCIENTOS VEINTE MIL DIRCISIETE CON 69 /100 COLONES

ENTREGA:
NOMBRE: MARIA DE JESUS MEND
DOL.: 1117472-7
FIRMA:

RECIBE:
NOMBRE:
IDENTIFICACION:
FIRMA:



SUMAS	\$	36,900.00
Retención 1- % de IVA	\$	326.55
SUBTOTAL	\$	36,573.45
VENTAS EXENTAS	\$	0.00
ABONOS	\$	0.00
VENTA TOTAL	\$	36,573.45
TOTAL	\$	36,573.45

ORIGINAL

IMPRESION: 14SM007U - 14SM007U (0000010881) - 2015-12-23 11:40:42



GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
 VEHICULOS NUEVOS Y USADOS. BLVD. LOS PROCERES Y AV. LAS AMAPOLAS,
 COL. SAN MATEO, SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
 TELEFONO: 2248-6400 FAX: 2248-6518 www.grupoq.com

VEHICULO NUEVO

Factura DF-0101/0000010879
 Referencia: 83314407 MEMENDOZA

DOCUMENTO:

14SM007U
No. 018357
 NRC: 579 - 7
 NIT: 1217 - 130668 - 001 - 0

0000018357

CLIENTE: 0000023301 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA - No. MJSP-SE-014/2015 FECHA: 23.12.2015 11:33:05
 DIRECCION: CENTRO DE GOBIERNO ALAMEDA JUAN PABLO II EDIF. B 3 SAN TIPO PAGO: CREDITO Q090
 RIF: 06140101071012 VENDEDOR:

SUCURSAL: VEHICULOS PROPUESTA: 746631

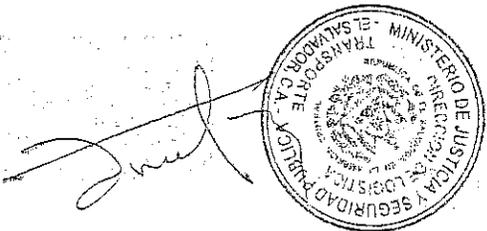
CODIGO	DESCRIPCION	ABONOS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
0002367980	MARCA: NISSAN GASOLINA AÑO: 2016 CAPACIDAD: 5 ASIENTOS COLOR: BLANCO MODELO: SLM-3003 - TIIDA BASE SEDAN 1.6L T/M GAS GRABADO: 3N1CC1AD9ZK257775 MOTOR: HR16720427L DESCUENTOS:		0.00 0.00	18,800.00 0.00

DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 63 /100 DOLARES EQUIVALENTE A CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUARENTA Y CUATRO CON 26 /100 COLONES

SUMAS	\$	18,800.00
Retención 1- % de IVA	\$	166.33
SUBTOTAL	\$	18,633.63
VENTAS EXENTAS	\$	0.00
ABONOS	\$	0.00
VENTA TOTAL	\$	18,633.63
TOTAL	\$	18,633.63

ENTREGA:
 NOMBRE: MARIA DE FATIMA NEND
 # INI.: 01174721-7
 FIRMA:

RECIBE:
 NOMBRE: *[Signature]*
 # IDENTIF.:
 FIRMA:



ORIGINAL



GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
 VEHICULOS NUEVOS Y USADOS, BLVD. LOS PROCERES Y AV. LAS AMAPOLAS,
 DOL. SAN MATEO, SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
 TELEFONO: 2248-6400 FAX: 2248-6518 - www.grupoq.com

VEHICULO NUEVO

Factura DF-0101/0000010878

Referencia: 93314375 HFMENDOZA

DOCUMENTO:

14SM007U
No. 018356
 NRC: 579 - 7
 NIT: 1217 - 130668 - 001 - 0

0000018356

CLIENTE: 000023301 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA - No. MJSP-SE-014/2015 FECHA: 23.12.2015 11:25:30
 DIRECCION: CENTRO DE GOBIERNO ALAMEDA JUAN PABLO II EDIF. B 3 SAN TIPO PAGO: CREDITO Q090
 NIT: 06140101071012 VENDEDOR:

SUCURSAL: VEHICULOS PROPUESTA: 746400

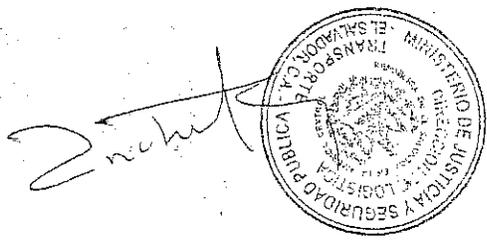
CODIGO	DESCRIPCION	ABONOS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
0002367979	MARCA: NISSAN GASOLINA AÑO: 2016 CAPACIDAD: 5 ASIENTOS COLOR: BLANCO MODELO: SLM-3003 - TIIDA BASE SEDAN 1.6L T/M GAS GRABADO: 3N1CC1AD0ZE257163 MOTOR: HR16861380H DESCUENTOS:		0.00 0.00	18,800.00 0.00

DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 63 /100 DOLARES, EQUIVALENTE A CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUARENTA Y CUATRO CON 26 /100 COLONES.

SUMAS	\$	18,800.00
Retención 1- % de IVA	\$	165.37
SUBTOTAL	\$	18,633.63
VENTAS EXENTAS	\$	0.00
ABONOS	\$	0.00
VENTA TOTAL	\$	18,633.63
TOTAL	\$	18,633.63

ENTREGA:
 NOMBRE: MARIA DE FATIMA MEND
 # IDI.: 0117472117
 FIRMA:

RECIBE:
 NOMBRE:
 # IDENTIF:
 FIRMA:



ORIGINAL

IMPRESO EN EL SALVADOR - IMPRESORA RESOLUCION SAZ - CALLE LAS AMAPOLAS 1400 - TEL: 2248-6400



GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
 VEHICULOS NUEVOS Y USADOS. BLVD. LOS PROCERES Y AV. LAS AMAPOLAS,
 COL. SAN MATEO, SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
 TELEFONO: 2248-6400 FAX: 2248-6518 www.grupoq.com

VEHICULO NUEVO
 Factura DF-0101/0000010877
 Referencia: 93314358 HFMENDOZA

DOCUMENTO:

14SM007U
No. 018355
 NRC: 579-7
 NIT: 1217-130668-001-0

0000018355

CLIENTE: 0000023301 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA - No. MJSP-SE-014/2015 FECHA: 23.12.2015 11:21:55
 DIRECCION: CENTRO DE GOBIERNO ALAMEDA JUAN PABLO II EDIF. B 3 SAN TIPO PAGO: CREDITO 0000
 NIT: 06140101071012 VENDEDOR:

SECUREAL: VEHICULOS PROPUESTA: 746411

CODIGO	DESCRIPCION	ABONOS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
0092353131	MARCA: NISSAN GASOLINA AÑO: 2016 CAPACIDAD: 5 ASIENTOS COLOR: BLANCO MODELO: SLM-3003 - TIIDA BASE SEDAN 1.6L T/M GAS GRABADO: 3M1CCLAD9ZE258179 MOTOR: HR16749185L DESCUENTOS:		0.00 0.00	18,800.00 0.00

Dieciocho mil seiscientos treinta y tres con 63 /100 DOLARES EQUIVALENTE A CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUARENTA Y CUATRO CON 26 /100 COLONES

SUMAS	\$	18,800.00
Retención 1- % de IVA	\$	166.37
SUBTOTAL	\$	18,633.63
VENTAS EXENTAS	\$	0.00
ABONOS	\$	0.00
VENTA TOTAL	\$	18,633.63
TOTAL	\$	18,633.63

ENTREGA:
 NOMBRE: MARIA DE FATIMA BEND
 # DVI: 01174721-7
 FIRMA:

RECIBE:
 NOMBRE:
 # IDENTIFICACION:
 FIRMA:



ORIGINAL

IMPRESION: 14SM007U - 14SM007U0000183555 - 2015-12-23 11:21:55



GRUPO Q
SOPLENDO CON PASION

GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
VEHICULOS NUEVOS Y USADOS, BLVD. LOS PROCERES Y AV. LAS AMAPOLAS,
COL. SAN MATEO, SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
TELEFONO: 2248-6400 FAX: 2248-6518 www.grupoq.com

VEHICULO NUEVO

Factura DF-0101/0000010387

Referencia: 93314537 MEMENDOZA

DOCUMENTO:

14SM007U
No. 018365
NRC: 579 - 7
NIT: 1217 - 130668 - 001 - 0

0000018365

CLIENTE: 0000023301 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA - No. MJSP-SE-014/2015 FECHA: 23.12.2015 12:06:36
DIRECCION: CENTRO DE GOBIERNO ALAMEDA JUAN PABLO II EDIF: B 3 SAN TIPO PAGO: CREDITO 0090
NIT: 06140101071012 VENDEDOR:

SUCURSAL: VEHICULOS PROPUESTA: 746563

CODIGO	DESCRIPCION	ABONOS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
0358297	MARCA: NISSAN DIESEL AÑO: 2016 CAPACIDAD: 5 ASIENTOS COLOR: BLANCO MODELO: H4D-1501 - NP300 FRONTIER S D/C 2.5L 4X4 T/M DSL GRABADO: 3N6GD33DXZE360008 MOTOR: YD25E39987P DESCUENTOS:		0.00 0.00	24,990.00 0.00

VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 85 /100 DOLARES, EQUIVALENTE A DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON 44 /100 COLORES

SUMAS	\$	24,990.00
Retención 1- % de IVA	\$	221.15
SUBTOTAL	\$	24,768.85
VENTAS EXENTAS	\$	0.00
ABONOS	\$	0.00
VENTA TOTAL	\$	24,768.85
TOTAL	\$	24,768.85

ENTREGA:
NOMBRE: MARIA DE FATIMA MEND
DUJ.: 01174724-7
FIRMA:

RECIBE

NOMBRE:

IDENT:

FIRMA:

Maria de Fatima Mend
GRUPO Q
VENDEDOR



ORIGINAL



TRAF: 14SM007U - 14SM007U0000010387 - 0000018365 - 0000018365 - 0000018365 - 0000018365



GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
 VEHICULOS NUEVOS Y USADOS. BLVD. LOS PROCERES Y AV. LAS AMAPOLAS,
 COL. SAN MATEO, SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
 TELEFONO: 2248-6400 FAX: 2248-6518 www.grupoq.com

VEHICULO NUEVO

Factura DF-0101/0000010856
 Referencia: 93314504 MEMENDOZA

DOCUMENTO:

14SM007U
No. 018364
 NRC: 579 - 7
 NIT: 1217 - 130668 - 001 - 0

0000018364

CLIENTE: 000023301 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA - No. MJSP-SE-014/2015
 DIRECCION: CENTRO DE GOBIERNO ALAMEDA JUAN PABLO II EDIF. B 3 SAN TIPO PAGO: CREDITO 0030
 NIT: 06140101071012 VENDEDOR:
 SUCURSAL: VEHICULOS PROPUESTA: 746886
 FECHA: 23.12.2015 11:58:34

CCB160	DESCRIPCION	ABONOS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
0002358292	MARCA: NISSAN DIESEL AÑO: 2016 CAPACIDAD: 5 ASIENTOS COLOR: BLANCO MODELO: H4D-1501 - NF300 FRONTIER S/D/C 2.5L 4X4 T/M DEL GRABADO: 3N6CD33D1ZEK359930 MOTOR: YD25B39756P DESCUENTOS:		0.00 0.00	24,990.00 ✓ 0.00

VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 85 /100 DOLARES, EQUIVALENTE A DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON 44 /100 COLORES

SUMAS	\$	24,990.00
Retención 1- % de IVA	\$	221.15
SUBTOTAL	\$	24,768.85
VENTAS EXENTAS	\$	0.00
ABONOS	\$	0.00
VENTA TOTAL	\$	24,768.85
TOTAL	\$	24,768.85

ENTREGA:
 NOMBRE: MARIA DE FATIMA MEND
 # DOI.: 011747215
 FIRMA:

RECIBE:
 NOMBRE:
 # IDENTIF.: _____
 FIRMA: _____



ORIGINAL



TRABAJA EN SALVADOR - 158487010000 RESOLUCION No. 2015-RES-09-00355-2014 DE 2014



GRUPO Q
SERVIDOR CON PASION

GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
VEHICULOS NUEVOS Y USADOS, BLVD. LOS PROCERES Y AV. LAS AMAPOLAS,
COL. SAN MATEO, SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
TELEFONO: 2248-6400 FAX: 2248-6518 www.grupoq.com

VEHICULO NUEVO

Factura DF-0101/0000010885
Referencia: 93314494 MFMENDOZA

DOCUMENTO:

14SM007U
No. 018363
NRC: 579 - 7
NIT: 1217 - 130668 - 001 - 0

0000018363

CLIENTE: 0000023301 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA - No. MJSP-SE-014/2015 FECHA: 23.12.2015 11:54:42
DIRECCION: CENTRO DE GOBIERNO ALAMEDA JUAN PABLO II EDIF. B 3 SAN TIPO PAGO: CREDITO 0090
NIT: 06140101071012 VENDEDOR:

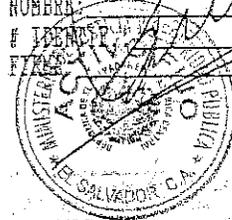
SUCURSAL: VEHICULOS PROPUESTA: 746668

CODIGO	DESCRIPCION	ABONOS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
0002358290	MARCA: NISSAN DIESEL AÑO: 2016 CAPACIDAD: 5 ASIENTOS COLOR: BLANCO MODELO: R4D-1501 - NP300 FRONTIER S D/C 2.5L 4X4 T/K DSL GRABADO: 3N6CD33D3ZK359908 MOTOR: YD25639749P DESCUENTOS:		0.00 0.00	24,990.00 0.00

VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 85 /100 DOLARES, EQUIVALENTE A DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON 44 /100 COLONES

ENTREGA:
NOMBRE: MARIA DE FATIMA MEND
DUI.: 01174721-7
FIRMA:

RECIBE:
NOMBRE: *Maria de Fatima Mend*
IDENTIFICACION:
FIRMA:



SUMAS	\$	24,990.00
Retención 1- % de IVA	\$	221.10
SUBTOTAL	\$	24,768.85
VENTAS EXENTAS	\$	0.00
ABONOS	\$	0.00
VENTA TOTAL	\$	24,768.85
TOTAL	\$	24,768.85



ORIGINAL

TRABAJE 14SM007U - 14SM007U/10000 RESOLUCION No. 2018-08-08-001 DEL 23/12/2015



GRUPO Q
SERVICIOS FINANCIEROS

GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
VEHICULOS NUEVOS Y USADOS. BLVD. LOS PROCERES Y AV. LAS AMAPOLAS,
COL. SAN MATEO, SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
TELEFONO: 2248-6400 FAX: 2248-6518 www.grupoq.com

VEHICULO NUEVO

Factura DF-0101/0000010884
Referencia: 93314486 MFHENDOZA

DOCUMENTO:

14SM007U
No. 018362
NRC: 579-7
NIT: 1217-130668-001-0

0000018362

CLIENTE: 0000023301 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA - No. MJSP-SE-014/2015 FECHA: 23.12.2015 11:51:42
DIRECCION: CENTRO DE GOBIERNO ALAMEDA JUAN PABLO II EDIF. B 3 SAN TIPO PAGO: CREDITO 0090
NIT: 06140101071012 VENDEDOR:

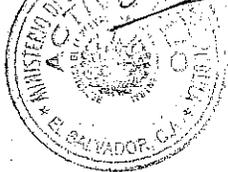
SUCURSAL: VEHICULOS PROPUESTA: 746882

CODIGO	DESCRIPCION	ABONOS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
0002358289	MARCA: NISSAN DIESEL AÑO: 2016 CAPACIDAD: 5 ASIENTOS COLOR: BLANCO MODELO: H4D-1501 - NP300 FRONTIER S'D/C 2.5L 4X4 T/M DSL GRABADO: 3N6CD33D4ZE359842 MOTOR: YD25639864P DESCUENTOS:		0.00 0.00	24,990.00 0.00

VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 85 /100 DOLARES , EQUIVALENTE A DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON 44 /100 COLONES

ENTREGA:
NOMBRE: MARIA DE FATIMA MEND
DCL: 01874721-7
FIRMA:

RECIBE:
NOMBRE:
IDENTIFICACION:
FIRMA:



SUMAS	\$	24,990.00
Retención 1- % de IVA	\$	221.15
SUBTOTAL	\$	24,768.85
VENTAS EXENTAS	\$	0.00
ABONOS	\$	0.00
VENTA TOTAL	\$	24,768.85
TOTAL	\$	24,768.85



ORIGINAL

IMPRESION: 14/12/2015 11:51:42 - IMPRESION: 14/12/2015 11:51:42 - IMPRESION: 14/12/2015 11:51:42



CONTRATACIÓN DIRECTA

“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN PLAZA PARA EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA”

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
REPUBLICA DE EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

San Salvador, 17 de Diciembre de 2015.

SV.MJSP.B2N1.B2N1.A.B2N1.D.5706

Penélope Miranda
Jefe Unidad Activo Fijo
Presente.

Por medio de la presente, hago referencia al proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA** denominado **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN PLAZA PARA EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA”**.

Al respecto, y para los efectos consiguientes, adjunto la siguiente documentación:

- * Copia de la debida Notificación de Legalización del Contrato a **CARRANZA LÓPEZ / GRUPO Q EL SALVADOR, S.A DE C.V.**
- * Copia de Contrato Número **MJSP-SE-014/2015**, suscrito con **CARRANZA LÓPEZ / GRUPO Q EL SALVADOR, S.A DE C.V.**

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,


RICARDO LÓPEZ CLAROS
DIRECTOR DACI



Alveredo
17/12/15
1:30 pm



CONTRATACIÓN DIRECTA
"Adquisición de Vehículos en Plaza para el
Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y sus Dependencias"

San Salvador, 16 de Noviembre de 2015.

Licenciado

Apoderado Mercantil Administrativo
GRUPO Q EL SALVADOR, S.A DE C.V.
Presente.

Por este medio hago referencia a la *Contratación Directa denominada "Adquisición de Vehículos en Plaza para el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública"*.

Al respecto, adjunto a la presente Copia de Contrato No. MJSP-SE-014/2015 debidamente autorizado.

Asimismo, se solicita presentar a esta Dirección la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** con el monto y en el tiempo establecido en la **CLAUSULA NOVENA** del referido contrato. En caso de no cumplir con el tiempo establecido en dicha cláusula, el Ministerio procederá de acuerdo a lo estipulado en los Términos de Referencia Numeral 18.1, en el cual se indica que el Ministerio podrá dar por extinguido el contrato sin necesidad de trámite judicial y sin responsabilidad alguna de su parte, si el ganador de la Contratación Directa no presenta dentro del plazo establecido la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Para efectos de coordinación del presente contrato, se le informa que ha sido nombrado como Administrador del Contrato la siguiente persona por lo que les solicitamos ponerse en contacto con el:

Administrador del Contrato	Número de Teléfono
Edwin Ancheta	2526-3069

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,


Ricardo López Claros
Director DACI



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
Alameda Juan Pablo II, Complejo Plan Maestro, Edificio B3, Primer Nivel,
Centro de Gobierno, San Salvador
TEL.: 2526-3048

RLC/SU



**CONTRATO DE ADQUISICIÓN VEHÍCULOS EN PLAZA PARA EL MINISTERIO DE
JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
No. MJSP-SE-014/2015**

Nosotros, **BENITO ANTONIO LARA FERNÁNDEZ**, de cincuenta y siete años de edad, abogado, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número ~~cero dos~~ _____, actuando en calidad de Ministro de Justicia y Seguridad Pública, nombrado por acuerdo ejecutivo número tres, de fecha uno de junio de dos mil catorce, publicado en el diario oficial número noventa y nueve, tomo cuatrocientos tres de fecha uno de junio de dos mil catorce, institución con Número de Identificación Tributaria _____

que en el transcurso del presente instrumento me denominaré **EL MINISTERIO**; y

de cuarenta y un años de edad, Abogado, de este domicilio, con documento único de identidad número _____

~~y siete tres~~, actuando en calidad de Apoderado Mercantil Administrativo de la Sociedad **GRUPO Q EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se puede abreviar **GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria _____

personería que acredito y así lo hago constar a través de la copia certificada por notario de Testimonio de Escritura Pública de Poder Mercantil Administrativo otorgada a mi favor, por el señor _____

en su calidad de Director Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la Sociedad, en esta ciudad, a las once horas con treinta minutos del día veintitrés de noviembre de dos mil doce, ante los oficios del Notario _____, inscrita en el Registro de Comercio bajo el número _____

del Registro de Otros Contratos Mercantiles, el día diez de diciembre de dos mil doce, en dicho poder el notario autorizante dio fe de la existencia legal de la sociedad y de la personería con la que actúa el otorgante, con el objeto de que en nombre de la sociedad pueda comparecer a celebrar actos como el que ampara este Contrato, que en lo sucesivo me denominaré **EL SUMINISTRANTE**, bajo la modalidad de contratación directa, y con

base en la resolución número _____ por el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Justicia y Seguridad Pública, en fecha catorce de diciembre del dos mil quince; convenimos en celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN VEHÍCULOS EN PLAZA PARA EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA"**, de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, a su Reglamento, en adelante RELACAP, y en especial a las condiciones, obligaciones, pactos y renunciaciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO. EL SUMINISTRANTE se compromete a proporcionar a EL MINISTERIO, la siguiente flota vehicular:

ÍTEM	TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD	GASTOS DE TRASPASO, PLACAS Y MATRÍCULA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	MICROBUS NISSAN URVAN-TECHO BAJO DX 2.5L T/M DSL Año 2016	3 ✓	GRATIS	\$36,900.00	\$110,700.00
2	NISSAN TIDA BASE SEDAN 1.6 L T/M GAS Año 2016	3	GRATIS	\$18,800.00	\$56,400.00
3	PICK UP NISSAN NP300 FRONTIER S D/C 2.5L 4X4 T/M DSL Año 2016	5 ✓	GRATIS	\$24,990.00	\$124,950.00
TOTAL					\$292,050.00

Lo anterior, con el objeto de atender parte de las necesidades del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, bajo los requerimientos señalados en la oferta presentada por EL SUMINISTRANTE, quien responderá de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el presente instrumento, especialmente por la calidad del suministro que brinda.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Los documentos a utilizar en el proceso de esta contratación se denominarán documentos contractuales, que formarán parte integral del contrato, con igual fuerza obligatoria que éste y por lo menos serán: la oferta técnica y económica de EL SUMINISTRANTE, y sus documentos; la resolución número doscientos treinta y seis antes citada; las

garantías y cualquier otro documento que emanare del presente instrumento. En caso de controversia entre los documentos contractuales que forman parte del presente instrumento, prevalecerá lo estipulado en éste.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia de este Contrato será a partir de la debida notificación de legalización del Contrato hasta treinta días calendario posteriores a la recepción formal del suministro, obligándose ambas partes a cumplir con todas las condiciones establecidas en este Contrato y demás documentos contractuales; asumiendo además, todas las responsabilidades que se deriven del presente instrumento.

CLÁUSULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO. El monto total por el suministro objeto del presente Contrato, es de **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$292,050.00)**, que incluye el trece por ciento (13%) del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, los gastos de traspaso, placas y matrícula. EL MINISTERIO se compromete a efectuar el pago a EL SUMINISTRANTE a través de la Dirección Financiera Institucional, dentro del plazo de sesenta (60) días después de haber retirado el correspondiente quedan, previa presentación de factura de consumidor final a nombre del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, en la que deberá detallar el uno por ciento (1%) de retención en concepto de anticipo, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 162 inciso tercero del Código Tributario y en la Resolución emitida por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda. Además deberá presentar el acta de recepción mediante la cual conste que el Ministerio ha recibido de conformidad y a su entera satisfacción, la cual debe ser firmada y sellada por un representante de EL SUMINISTRANTE y el Administrador del Contrato.

CLÁUSULA QUINTA: PROVISIÓN DE PAGO. Los recursos para el cumplimiento del compromiso adquirido en este Contrato provendrán de las asignaciones presupuestarias vigentes, con cargo a la Unidad Presupuestaria 01-Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo 02-Administración General.

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DE EL SUMINISTRANTE. EL SUMINISTRANTE en forma expresa y terminante se obliga a proporcionar a EL MINISTERIO, el suministro objeto del presente contrato, detallado en la Cláusula Primera del presente instrumento, por medio de una sola entrega o varias entregas parciales, dentro del plazo de quince (15) días calendario, posteriores a la notificación de la legalización del contrato. La entrega se hará en las oficinas centrales del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, ubicadas en Alameda Juan Pablo II, Centro de Gobierno, Complejo Plan Maestro, San Salvador. La garantía para los vehículos será de tres (3) años o 100,000 kilómetros de recorrido, lo que ocurra primero, para cada uno de los vehículos. EL SUMINISTRANTE se compromete a darle mantenimiento preventivo a los vehículos en los primeros 100,000 kilómetros, el cual será realizado gratuitamente, tanto mano de obra como materiales lubricantes e insumos. Las revisiones se realizarán cada 5,000 kilómetros, hasta completar los 100,000 kilómetros, en un período máximo de tres años.

CLÁUSULA SÉPTIMA: COMPROMISOS DEL MINISTERIO Y PLAZO DE RECLAMOS. EL MINISTERIO se compromete a coordinar mecanismos de trabajo para proporcionar a EL SUMINISTRANTE la información y el apoyo logístico necesarios, que permita el normal desarrollo de las actividades producto de este Contrato. Si durante el plazo de la garantía de fábrica, de los bienes suministrados, se observare algún vicio o deficiencia, que por defecto de fábrica presentaren los productos, la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (DACI), formulará por escrito a EL SUMINISTRANTE el reclamo respectivo y pedirá la reposición de la(s) pieza(s) que estén defectuosas, amparadas en la garantía del fabricante.

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del Administrador del Contrato, señor Edwin Ancheta, Jefe de la Unidad de Transporte de la Dirección de Logística del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, nombrado en acuerdo de nombramiento número Doscientos Uno de fecha nueve de diciembre de dos mil quince. El Administrador del Contrato tendrá las responsabilidades señaladas en los artículos 82-Bis LACAP, 42 inciso tercero, 74, 75, 77, 80 y 81, del Reglamento de la citada Ley, así como las establecidas en este contrato. Corresponderá al

Administrador del Contrato, en coordinación con EL SUMINISTRANTE, la elaboración y firma de las actas de recepción del suministro, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el artículo 77 del RELACAP. El Administrador del Contrato será el responsable de informar a la DACI, las omisiones o acciones incorrectas por parte de EL SUMINISTRANTE en la ejecución del mismo.

CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍAS. Para asegurar el cumplimiento de todos los términos establecidos en este Contrato, EL SUMINISTRANTE deberá otorgar a favor de EL MINISTERIO, en la DACI, las siguientes garantías: **A) Garantía de Cumplimiento de Contrato.** Dentro de los diez (10) días hábiles subsiguientes a la respectiva notificación de la legalización del contrato, deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato, a nombre del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, por un valor de **VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$29,205.00)**, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, para asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones emanadas del mismo, la cual deberá estar vigente a partir de la fecha de su presentación hasta treinta (30) días posteriores a la fecha de la finalización del contrato o de sus prórrogas, si las hubiere. **B) Garantía de Calidad de Bienes.** Esta garantía se otorgará para responder por las fallas y desperfectos que puedan ser observados en el suministro y que le sean imputables a EL SUMINISTRANTE, por un valor de **VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$29,205.00)**, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del suministro contratado y deberá presentarla dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha en que el producto sea recibido en su totalidad y a entera satisfacción, de acuerdo al acta de recepción definitiva y estará vigente durante el plazo de un (1) año, contado a partir de la fecha que manifieste el acta de recepción definitiva.

CLÁUSULA DÉCIMA: SANCIONES. En caso de incumplimiento de las obligaciones emanadas del presente Contrato, EL SUMINISTRANTE expresamente se somete a las sanciones que establece la LACAP, las cuales serán impuestas siguiendo el debido proceso. Si EL SUMINISTRANTE incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, EL MINISTERIO podrá declarar la caducidad del Contrato o imponer el pago de una multa de conformidad al

artículo 85 de la LACAP y además se atenderá lo preceptuado en el artículo 36 de la LACAP.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA. El presente Contrato podrá modificarse de común acuerdo, por medio de una modificativa, la cual deberá ser debidamente formalizada por parte de EL MINISTERIO y en caso de prórroga, esta podrá hacerse efectiva a través de su correspondiente documento, el cual asimismo deberá ser emitido por EL MINISTERIO, previa aceptación de ambas partes, debiendo estar conforme a las condiciones establecidas por la LACAP y su reglamento, especialmente a lo establecido en los artículos 86 y 92 de dicha ley y a los artículos 23 literal k), y 76 del mencionado Reglamento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Si acontecieren actos de caso fortuito, fuerza mayor o situaciones ajenas a las partes que afecten el cumplimiento de las obligaciones contractuales, EL SUMINISTRANTE podrá solicitar una ampliación en el plazo de entrega, toda vez que lo haga por escrito dentro del plazo contractual previamente pactado y que dichos actos los justifique y documente en debida forma. EL SUMINISTRANTE dará aviso por escrito a EL MINISTERIO dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origine el percance. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que EL MINISTERIO deniegue la prórroga del plazo contractual. EL MINISTERIO notificará a EL SUMINISTRANTE lo que proceda, a través de la DACI.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CESIÓN. Queda expresamente prohibido a EL SUMINISTRANTE traspasar o ceder a cualquier título los derechos y obligaciones que emanan del presente Contrato. La transgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del Contrato, procediéndose además de acuerdo a lo establecido por el inciso segundo del artículo 100 LACAP.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. EL MINISTERIO se reserva la facultad de interpretar el presente Contrato de conformidad a la Constitución de la República, LACAP y su reglamento, demás legislación aplicable y los principios generales del derecho administrativo y de la

forma que más convenga al interés público que se pretende satisfacer de forma directa o indirecta con la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. EL SUMINISTRANTE expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte la institución contratante las cuales serán comunicadas por medio de la DACI.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y ARBITRAJE. En caso de suscitarse conflictos o diferencias en la ejecución del presente contrato, se utilizarán los métodos alternativos de resolución de conflictos; y en caso de no resolverse de esa manera se acudirá a la sede judicial de conformidad a lo establecido en el artículo 161 LACAP.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. EL MINISTERIO podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte: a) por las causales establecidas en las letras a) y b) del artículo 94 LACAP; b) cuando EL SUMINISTRANTE entregue el suministro de una inferior calidad o en diferentes condiciones de lo ofertado; y c) por común acuerdo entre las partes. En estos casos EL MINISTERIO tendrá derecho, después de notificar por escrito a EL SUMINISTRANTE, a dar por terminado el Contrato y cuando el mismo se dé por caducado por incumplimiento imputable a EL SUMINISTRANTE se procederá de acuerdo a lo establecido por el inciso segundo del artículo 100 LACAP. También se aplicarán al presente Contrato las demás causales de extinción establecidas en los artículos 92 y siguientes LACAP.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE. Las partes se someten a la legislación vigente de la República de El Salvador y en caso de acción judicial señalan como su domicilio el de esta ciudad, a la jurisdicción de cuyos tribunales se sujetan.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: NOTIFICACIONES. Todas las notificaciones entre las partes referentes a la ejecución de este Contrato, deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: para EL MINISTERIO, Alameda Juan Pablo II, Edificio B3, Complejo Plan

Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador, y para EL SUMINISTRANTE, Avenida Boulevard Los Próceres y Avenida Las Amapolas, Edificio Grupo Q, San Salvador. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de San Salvador, a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil quince.-



BENITO ANTONIO LARA FERNÁNDEZ,
EL MINISTERIO